



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 13 de enero de 1986

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Administración de Rentas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL

dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 70.849

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, aprobó definitivamente el presupuesto municipal confeccionado para el ejercicio de 1986, con desestimación de las reclamaciones formuladas frente al mismo, y conforme al resumen por capítulos que se detalla:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- Cap. 1. Impuestos directos, 6.830.959.000 pesetas.
- Cap. 2. Impuestos indirectos, 998.172.000.
- Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 4.119.100.000.
- Cap. 4. Transferencias corrientes, 6.126.500.000.
- Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 483.260.000.

B) Operaciones de capital:

- Cap. 6. Enajenación de inversiones reales, 8.000.000.
- Cap. 7. Transferencias de capital, 320.000.000.
- Cap. 8. Variación de activos financieros, 4.697.000.
- Cap. 9. Variación de pasivos financieros, 3.411.000.000.

Total ingresos, 22.301.688.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

- Cap. 1. Remuneraciones del personal, 8.038.987.357.
- Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.204.879.000.
- Cap. 3. Intereses, 1.566.196.562.
- Cap. 4. Transferencias corrientes, 819.888.000.

B) Operaciones de capital:

- Cap. 6. Inversiones reales, 5.249.725.000.
- Cap. 7. Transferencias de capital, 539.643.000.
- Cap. 8. Variación de activos financieros, 20.000.000.
- Cap. 9. Variación de pasivos financieros, 862.369.081.

Total gastos, 22.301.688.000 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 22.301.688.000 pesetas.

Importan los gastos, 22.301.688.000 pesetas.

Asimismo se aprobó de forma definitiva los presupuestos anexos de los órganos con personalidad jurídica propia, dependientes del Ayuntamiento, para 1986, con arreglo al resumen por capítulos que se detalla:

Patronato Municipal de Comedores Escolares

Ingresos

- Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 1.408 pesetas.
- Cap. 4. Transferencias corrientes, 41.951.000.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 1.210.000.

Total ingresos, 43.162.408 pesetas.

Gastos

Cap. 1. Remuneración del personal, 42.962.408.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes, 200.000.

Total gastos, 43.162.408 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 43.162.408 pesetas.

Importan los gastos, 43.162.408 pesetas.

Patronato Municipal de Guarderías Infantiles

Ingresos

Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 6.462 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 85.948.000.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 35.060.000.

Total ingresos, 121.014.462 pesetas.

Gastos

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 98.809.122.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes, 19.540.340.

Cap. 6. Inversiones reales, 2.665.000.

Total gastos, 121.014.462 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 121.014.462 pesetas.

Importan los gastos, 121.014.462 pesetas.

Patronato Municipal de la Universidad Popular

Ingresos

Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 7.000.000 de pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 102.500.000.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000.

Total ingresos, 111.000.000 de pesetas.

Gastos

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 87.500.000.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.305.000.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 600.000.

Cap. 6. Inversiones reales, 3.595.000.

Total gastos, 111.000.000 de pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 111.000.000 de pesetas.

Importan los gastos, 111.000.000 de pesetas.

Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 1.000 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 32.813.500.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 1.098.000.

Total ingresos, 33.912.500 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 20.400.000.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.512.500.

Total gastos, 33.912.500 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 33.912.500 pesetas.

Importan los gastos, 33.912.500 pesetas.

Patronato Municipal del Teatro Principal de Zaragoza*Ingresos*

Cap. 4. Transferencias corrientes, 56.175.000 pesetas.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 7.825.000.

Total ingresos, 64.000.000 de pesetas.

Gastos

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 32.000.000.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 32.000.000.

Total gastos, 64.000.000 de pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 64.000.000 de pesetas.

Importan los gastos, 64.000.000 de pesetas.

Patronato Municipal de la Filmoteca*Ingresos*

Cap. 4. Transferencias corrientes, 11.088.000 pesetas.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 2.700.000.

Total ingresos, 13.788.000 pesetas.

Gastos

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 4.493.000.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.295.000.

Total gastos, 13.788.000 pesetas.

Resumen general

Importan los ingresos, 13.788.000 pesetas.

Importan los gastos, 13.788.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16.2, 14.2 y 26 de la Ley 40 de 1981, y el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 15 de abril, poniendo de relieve a los interesados que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1985. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Magistratura de Trabajo número 3**Núm. 68.520**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.262 de 1984, sobre contrato de trabajo, instados por Mariano Catalán Salinas y otros, contra Construcciones Morer Catalán, S. L., se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 12 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza en fecha 13 de marzo de 1985, en virtud de demanda contra él y la empresa Construcciones Morer Catalán, S. L., formulada por Mariano Catalán Salinas y otros, en reclamación por indemnización, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. La presente sentencia es firme desde el día de la fecha. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente sentencia a efectos de notifica-

ción de la misma y ejecución de su fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo Bernáldez. — E. Pardo. — Tomás Pereda.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Morer Catalán, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 68.505**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 984 de 1985-3, instados por Carmen Mascarón Ariza, contra la empresa Confección de Calatorao, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1986, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Confección de Calatorao, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 68.506**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 986 de 1985-3, instados por Carmen Mascarón Ariza, contra la empresa La Confección de Calatorao, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1986, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada La Confección de Calatorao, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 68.507**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 992 de 1985-3, instados por Francisco-Julián Camacho Berdejo, contra la empresa de Blas Folgado Roldón (Cafetería Chez Blas), en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1986, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Blas Folgado Roldón (Cafetería Chez Blas), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El Secretario.

Cédula de citación**Núm. 68.508**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 936 de 1985-3, instados por Joaquín Gracia Orca y otros, contra la empresa Estampaciones Lamber, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de enero de 1986, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Estampaciones Lamber, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1985. — El secretario.

Núm. 67.326

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 727 de 1985-3, a instancia de don José Samitier Machín, contra Buita, Industrias del Aluminio, S. L., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Buita, Industrias del Aluminio, S. L., a satisfacer al actor por el concepto meritado la suma de 64.356 pesetas, y a la entidad gestora a su anticipo, con reserva del derecho de repetición.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Buita, Industrias del Aluminio, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 70.831

La Corporación municipal ha incoado expediente para la declaración de prescripción de obligaciones de este municipio, figurando la relación provisional y detallada de estos créditos que se reconducen a los siguientes:

Número de resultas, reconocimiento obligación, detalle del crédito y acreedor e importe en pesetas

012.0000. Presupuesto ordinario 1978. Aportación municipal al pósito. Servicio Pósitos Ministerio de Agricultura. 1.092.000.

012.0000. Presupuesto ordinario 1979. Idem. 1.092.000.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 294.2 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, puntualizando que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier comunicación individual, así como el hecho de figurar en la reclamación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra esta Corporación municipal.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1985. — El alcalde, Carmelo Urbón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.150

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.648 de 1984-C, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandados Mister, S. L., don José-María Estrada Larrañaga, doña María-Pilar Cubero Espún y don Manuel García Ej y esposa, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Veinte piezas de loneta C/V, metraje variado, con un total de 800 metros; valoradas en 52.000 pesetas.

Diez piezas de pana C/V, metraje variado, con un total de 350 metros; en 31.500 pesetas.

Unos cincuenta metros de punto exterior, varios colores; en 2.500 pesetas.

Dos estufas "Pitone"; en 2.000 pesetas.

Veinte rollos doble faz, con metraje total de unos 400 metros; en 28.000 pesetas.

Doscientos metros de forro blanco, de fantasía; en 9.000 pesetas.

Ciento veintidós pantalones cortados, color azul marino; en 42.700 pesetas.

Treinta piezas de pana, de diversos colores, con un total de unos 1.000 metros; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.145

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.171-B de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados don Francisco Lara Madrid y doña María-Angeles Alustiza Martínez, con domicilio en Zaragoza (camino Colector, bloque 12, octavo E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Talbot", modelo 150-GLS, matrícula Z-1617-K; valorado en 240.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta octava, puerta E. Forma parte de una casa sita en la calle Pintor Manuel Viola, número 12 (antes calle Colector, número 12), de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 82,12 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera y vivianda puerta F de la misma planta; derecha entrando, zona libre privada; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda puerta D del bloque número 11. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,45 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.188, folio 101, inscripción tercera, finca número 26.540; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.152

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 910-B de 1984, a instancia de la actora General de Piensos, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado don Juan J. Alava Urraburu, con domicilio en Arciniega (Alava), calle Campo de Deportes, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda de la planta primera, sita en el barrio del Palacio, de Arciniega (Alava). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 642, libro 35, folio 211, finca 3.564, inscripción 1.^a Tiene una superficie útil de 89,20 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios (uno de ellos con terraza), dos baños y pasillo de distribución; figura como anexo una cochera y como comunitarios una piscina, campo de tenis y finca. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.349

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 302 de 1985-B, a instancia de doña María-Luisa Azagra Vicente, representada en turno de oficio por la procuradora señora Lasheras Mendo, contra su esposo, don Pascual Marco Sebastián, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y al cual por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de noviembre pasado, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación conyugal presentada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, en nombre y representación de doña María-Luisa Azagra Vicente, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la separación legal de dichos esposos en relación con su matrimonio contraído en Zaragoza el día 20 de agosto de 1983, con todos los efectos inherentes a tal declaración, quedando disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre ambos cónyuges.

Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en este incidente.

Se establecen con carácter definitivo para regular esta separación las medidas que se establecieron como provisionales por auto dictado con fecha 12 de septiembre de 1985 en la pieza separada de este proceso seguida al efecto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia al marido demandado en la forma prevista por la Ley de no interesarse por la parte actora la notificación personal en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, líbrese de oficio el oportuno despacho, a fin de que sea inscrita marginalmente en el Registro Civil correspondiente la separación decretada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.435

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y dimanante de los autos de separación número 481 de 1985-A, instados por María-José Catalán Claver, representada en turno de oficio por la procuradora doña María-Esther Garcés Nogués, contra el esposo de la misma, Abdel Hakin Jarir, en ignorado paradero, se tramita incidente sobre reconocimiento de los beneficios de justicia gratuita, en el cual se ha acordado citar al mencionado demandado, a fin de que el día 22 de enero de 1986, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado para asistir al juicio verbal señalado, bajo apercibimiento de que si no comparece seguirá el procedimiento en su rebeldía y que mientras tanto tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda presentada.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.399

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.671 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Roberto Sanguanini, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Milano (Italia), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de enero y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 70.124

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 84 de 1985, seguidos a instancia de F. Cancer y Cebrián, S. A., representada por el procurador don Juan C. Jiménez Giménez, y siendo demandado don José-Luis Sampéris Carpi, con domicilio en calle Madre Vedruna, número 18, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 504, con placas de matrícula Z-2256-K; en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 70.837

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 663 de 1985, por hurto, se cita por la presente a la perjudicada Nancy Sclight y al denunciado César Serrano Galán para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Nancy Sclight y César Serrano Galán, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

Juzgados Militares

CAJA DE RECLUTA NUM. 511

Requisitoria

Núm. 70.856

LALANZA TORRECILLAS (Agustín), hijo de Agustín y de Natividad, natural de Zaragoza, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,79 metros, domiciliado ultimamente en Maestro Mingote, núms. 4-6, cuarto A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511 ante el juez instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez instructor, Tomás Alonso del Barrio.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. señor gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por palabra. En la "Parte no oficial", 12 pesetas por palabra.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 5.400 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 3.500 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 30 pesetas.
Número del año anterior: 50 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 75 pesetas.